



# Universidad Nacional de Salta

BUENOS AIRES 177 — SALTA (REP. ARGENTINA)

SALTA, 13 de Octubre de 1977.-

520-77

Expte. n° 32.103/77

VISTO:

El pedido interpuesto por el Ing. Joaquín Luis Alfonso en el sentido / de prorrogar la licencia concedida mediante resolución n° 245 - 77; teniendo en cuenta los motivos aducidos por el citado profesional y en uso de las atribuciones que le confiere el artículo 3° de la Ley n° 21.276,

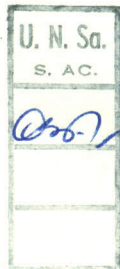
EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

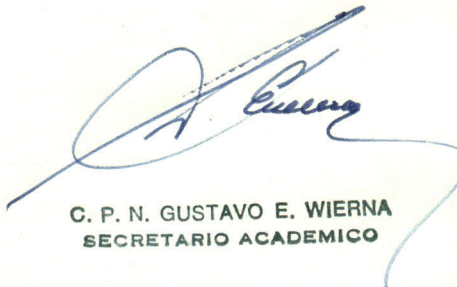
R E S U E L V E:

ARTICULO 1°.- Prorrogar por el término de tres (3) meses la licencia sin goce de haberes concedida mediante resolución n° 245 - 77, al Ing. Joaquín / Luis ALFONSO, Director de la Sede Regional de Orán.

ARTICULO 2°.- Extender por el término de la prórroga de la licencia acordada precedentemente al Director de la Sede Regional de Orán, la atención del Despacho de la citada Sede al Bioq. Néstor Juan TARANTO.

ARTICULO 3°.- Hágase saber y siga a Dirección General de Administración para su toma de razón y demás efectos.



  
C. P. N. GUSTAVO E. WIERNA  
SECRETARIO ACADEMICO

  
C. P. N. HUGO ROBERTO IBARRA  
RECTOR